

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 206 -2023-GRA/PEMS-GE-OAJ**

VISTOS:

El Informe N° 1269-2023-GRA-PEMS-OA/ULS, del 10 de agosto del 2023 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la designación del comité de selección.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1269-2023-GRA-PEMS-OA/ULS del 10 de agosto del 2023 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada N° 016-2023-GRA/AUTODEMA para la contratación del Servicio de Consultoría de obra para la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto denominado Mejoramiento del Canal Madre Alterno para Abastecimiento de Riego de los Sectores D y Pampa Baja – distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2023-GRA/GR del 13 de julio del 2023, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2023-GRA/GR del 17 de julio del 2023.

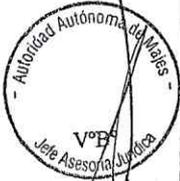
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Conformar el comité de selección de la Adjudicación Simplificada N° 016-2023-GRA/AUTODEMA para la contratación del Servicio de Consultoría de obra para la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto denominado **Mejoramiento del Canal Madre Alterno para Abastecimiento de Riego de los Sectores D y Pampa Baja – distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.** Conforme se detalla a continuación:





	CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
MIEMBROS TITULARES				
1	Presidente	Ing. Edwin Ysaias Yucra Maque	30647995	Sub gerencia de Operación y Mantenimiento
2	Primer Miembro	Ing. Carlos Alberto Quispe Málaga	29293538	Sub gerencia de Promoción y Uso Eficiente del Recurso Hídrico
3	Segundo Miembro	Sr José Alexandro Flores Condori	72676382	Unidad de Logística y Servicios
MIEMBROS SUPLENTE				
1	Presidente Suplente	Ing. Víctor Andrés Galarreta Saldaña	29703408	Sub gerencia de Promoción y Usos Eficiente del Recurso Hídrico
2	Primer Miembro Suplente	Ing. José Iván Sardón Rubin de Celis	29517769	Sub gerencia de Promoción y Usos Eficiente del Recurso Hídrico
3	Segundo Miembro Suplente	Lic. Ronald Tohalino Manrique	29654699	Unidad de Logística y Servicios



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los (17) días del mes de agosto del año dos mil veintitres.

DIECISIETE

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Gobierno Regional de Arequipa
Proyecto Especial Majes-Sigvas
Autodema

Ing. WALTER P. AGUIRRE ABUHADBA
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 6021876
Exp: 3671646